

CIRCULAR GENERAL N° 11

Buenos Aires, 26 de marzo de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

**Ref.: NUEVO ACUERDO SALARIAL
LA FRATERNIDAD / EMPRESA SOFSE**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros para comunicarles que, continuando el proceso de negociación para el período paritario en curso iniciado en el mes de abril de 2023 y el cuarto intermedio acordado el 1 de marzo de 2024, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para nuestros representados, sujeto a lo siguiente:

Se incorpora un 12% (DOCE POR CIENTO) sobre las grillas salariales del mes de febrero de 2024, a partir del mes de marzo 2024, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha.

Un incremento del 8% (OCHO POR CIENTO) sobre las nuevas grillas salariales resultantes de incorporar el porcentaje detallado en el punto anterior (es decir que este porcentaje es acumulativo al 12%), incluido el salario básico y todas las bonificaciones, a liquidarse con los haberes de marzo 2024.

Se acuerda prorrogar el pago del Bono Presencialidad, con el compromiso de las partes de seguir negociando los términos para la continuidad del mismo para los meses siguientes.

Las Partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio con el objeto de continuar discutiendo la paritaria en curso.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que la representación paritaria de La Fraternidad dejó asentado en el acta respectiva que: brega por las paritarias libres pese al techo impuesto por el gobierno nacional. Ese constituye un mecanismo esencial para la promoción de la justicia social como pilar de la edificación de la paz social en una nación independiente, libre y soberana. Asimismo, manifestamos que nuestro Sindicato no se considera parte de la paritaria del sector público nacional ya que tiene independencia en virtud de representar a trabajadores que prestan labores en un servicio público no esencial en empresas privadas y públicas.

Dado la actual situación, destacamos una vez más el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, haciendo propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Adj.: Grillas Salariales
Com.Paritaria/lrt

LA FRATERNIDAD - ESCALAS SALARIALES
INCREMENTO SALARIAL 20,96%

VIGENCIA - CONVENIO LF 03/2024

CATEGORÍA	REMUNERATIVOS				NO REMUNERATIVOS		TOTALES
	BÁSICO	PLUS COND. UNIPERS 10%	BONIF.PROF.COND 22%	Sub Total	VIÁTICOS x26 días	BONO CERTIF. CONDUCT.	TOTAL BRUTO
COORDINADOR ESCUELA	1.562.653	0,00	0,00	1.562.653,21	205.582	156.265	1.924.500,53
INSTRUCTOR TECNICO	1.057.125	105.712,51	232.567,52	1.395.405,11	205.582	105.713	1.706.699,62
INSPECTOR TECNICO	1.028.744	102.874,42	226.323,73	1.357.942,39	205.582	102.874	1.666.398,82
CONDUCTOR ELECTRICO	821.737	82.173,69	180.782,12	1.084.692,74	205.582	82.174	1.372.448,43
CONDUCTOR DIESEL	821.737	0,00	180.782,12	1.002.519,04	205.582	82.174	1.290.274,74
AYUD. CONDUCT. HABILIT.	721.311	0,00	158.688,44	879.999,53	205.582	72.131	1.157.712,64
AYUDANTE CONDUCTOR	645.828	0,00	142.082,25	787.910,68	205.582	0	993.492,68
ASPIRANTE A CONDUCTOR	516.353	0,00	0,00	516.352,84	205.582	0	721.934,84

VALORES ADICIONALES CCT

Viáticos por Pernoctada	\$ 31.343,00
-------------------------	--------------

Viatico Diario	\$ 7.907,00
----------------	-------------

Adicional Título Universitario	25% del básico
--------------------------------	----------------

Adicional Título Terciario	15% del básico
----------------------------	----------------